



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, octubre cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 631304003001-2021-00087-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0891

Visto que el proceso se ha reanudado y por ser **PROCEDENTE** de acuerdo con el art. 501 del C.G.P. se fija el **12 diciembre de 2023 a las 9:00 a. m.** como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos dentro del proceso de la referencia.

1

De conformidad con el art. 7 de la ley 2213 de 2022, la audiencia se surtirá a través de los medios virtuales dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura a través del enlace <https://call.lifesizecloud.com/19487393>

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez

Firmado Por:
Hernán Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 84170e8f033f20a1fbc20740d6197f8f35025873a8459bb096742af99ba1ffac

Documento generado en 09/10/2023 09:39:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>